



RR.HH.-

De conformidad con lo previsto en la norma trigésima segunda de las “comunes a las convocatorias” de la resolución de 3 de diciembre de 2008 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte (BOR del 10), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del cuerpo de Maestros y una vez terminado el plazo de reclamaciones, se exponen rectificadas las relaciones de participantes en la convocatoria.

Contra la presente exposición no cabe reclamación, sin perjuicio de las que procedan contra la resolución provisional de las convocatorias que se hará pública por resolución de esta Dirección General.

Logroño, 16 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio